

CIRCULAR 180 DE 2018

(octubre 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES REGIONALES y
COORDINADORES MISIONALES

Asunto: Lineamientos Evaluación y Certificación de Competencias Laborales sobre trabajo en alturas.

En aras de aclarar las inquietudes planteadas por algunos centros de formación, en relación con la evaluación y certificación de competencias laborales sobre trabajo en alturas, atentamente compartimos la respuesta dada por el Ministerio del Trabajo frente a la consulta realizada por esta Dirección en cuanto a la aplicabilidad de la Resolución 1178 del 28 de marzo de 2017 para el SENA como entidad prestadora de ese servicio.

Según el concepto, el SENA puede continuar realizando evaluación y certificación de competencias laborales en normas de trabajo en alturas; sin embargo, los centros de formación relacionados en el listado anexo deberán registrarse en el aplicativo que desarrolle el Ministerio del Trabajo.

Para ese propósito, dichos centros deberán remitir los documentos descritos en el numeral primero del concepto adjunto del Ministerio del Trabajo, a la Dra. Ana María Araújo Castro Directora de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo de esa entidad, a la carrera 14 No 99-33, Bogotá D.C., piso 7. Ala norte Torre REM.

Atentamente,

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0180_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

